



5-9204
Medellín, 02 de julio de 2026

Señora
Susana Vasquez Henao
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Intercentros
Complejo Norte.
Regional Antioquia.

Asunto: Solicitud desapropiación RP

Respetada señora Susana:

Yo, Honorio Oliveros Gómez, en mi condición de ordenador del gasto comedidamente autorizo la desapropiación del siguiente RP 27226, dado que el instructor Deivyd Blandón debe pasar a medio tiempo ya que la ficha de técnico de Puerto Boyacá termina etapa lectiva que era nuestro compromiso. así:

RP	CDP	Dependencia	Rubro	Nombre concepto interno Sena	Objeto	Valor Inicial	Valor a desapropiar	Observación
27226	3926	920418	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONALL	05_9204_105 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN EL ÁREA DE FIC EN LAS QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD, BAJO LA PROGRAMACIÓN QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN REALICE EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	49.269.969	12.396.448	SE SOLICITA DESAPROPIAR POR CUANTO EL INSTRUCTOR DEIVYD BLANDÓN DEBE PASAR A MEDIO TIEMPO YA QUE LA FICHA DE TÉCNICO DE PUERTO BOYACÁ TERMINA ETAPA LECTIVA QUE ERA EL COMPROMISO CON EL CENTRO

Cordialmente,

Honorio de
Jesús Oliveros
Gómez
2026.07.02
15:50:17 -05'00'

HONORIO OLIVEROS GOMEZ
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE
LA MANUFACTURA AVANZADA

Paula Gutierrez

Elaboro: Paula Andrea Gutiérrez Castillo
Profesional Contratación de Servicios Personales

Regional Antioquia / Centro de la Tecnología para la Manufactura Avanzada Diagonal
104 69-120, Medellín. - PBX 604 4442800



GD-F-011 V.10



MODIFICACION POR CAMBIO A MEDIO TIEMPO N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 9192109 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DEYVID FRANCISCO BLANDON OLMOS

CONSIDERACIONES: 1. Que el 29 de enero de 2026 las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios N° **CO1.PCCNTR. 9192109**, cuyo objeto es **05_9204_105 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN EL ÁREA DE FIC EN LAS QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD, BAJO LA PROGRAMACIÓN QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN REALICE EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.** 2. Que, el plazo se pactó hasta 10 de Diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. (\$49.269.969).** 4. Por solicitud del Coordinador, **DIEGO FERNANDO AGUDELO ERAZO**, como supervisor del contrato del señor (a) **DEYVID FRANCISCO BLANDON OLMOS**, solicitó al subdirector (E) **HONORIO OLIVEROS GOMEZ**, autorizar la modificación de tiempo completo a medio tiempo solicitada por el Coordinador académico ya que la ficha de técnico de Puerto Boyacá termina etapa lectiva que era nuestro compromiso. 5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3926 de 2026, expedido por el Centro de Formación. 6. Que el ordenador del gasto **HONORIO OLIVEROS GOMEZ** subdirector (E) de Centro, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. 7. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 8. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 9. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA** - Las partes modificaran el contrato de prestación de servicios de la referencia **CO1.PCCNTR. 9192109** hasta el **10 de diciembre de 2026**, en consecuencia, se modifica el valor del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 10 de diciembre de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACION-** Las partes convienen modificar el valor total del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$12.870.203)** en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: **Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$36.873.521).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

MESES CONTRATO	VALOR
ENERO	315.833
FEBRERO	4.737.497
MARZO	4.737.497
ABRIL	4.737.497
MAYO	4.737.497
JUNIO	4.737.497
JULIO del 01 al 03 tiempo completo	315.833
JULIO del 04 al 30 medio tiempo	2.131.874
AGOSTO	2.368.749
SEPTIEMBRE	2.368.749
OCTUBRE	2.368.749
NOVIEMBRE	2.368.749
DICIEMBRE	947.500
TOTAL	36.873.521



MODIFICACION POR CAMBIO A MEDIO TIEMPO N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 9192109 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DEYVID FRANCISCO BLANDON OLMOS

CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS- El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27226 de 2026, y al certificado de registro presupuestal 3926 expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del centro de Formación. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo de centro. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a la Grupo de Apoyo Administrativo del centro para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Paula Gutierrez

Proyecto: Paula Andrea Gutierrez
Profesional gestión contractual

MARIANA GALLEGOS

Reviso: Mariana Gallego Giraldo
Apoyo Jurídico

Diego Fernando Agudelo Erazo

V.º: Diego Fernando Agudelo Erazo
Coordinador Académico



John Alonso Monsalve Jaramillo

Para:  Paula Andrea Gutierrez Castillo

CC:  Yamile Jiménez Echeverri



Responder



Responder a todos



Reenviar



Vie 08/05/2026 17:02

 Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 05/05/2036 17:02

Buenas tardes Paula,

Necesito por favor que a partir de Julio, el instructor Deivyd Blandón pase a medio tiempo ya que la ficha de técnico de Puerto Boyaca termina etapa lectiva que era nuestro compromiso.

Cordial saludo,



John Alonso Monsalve Jaramillo

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada -

Instructor G20 - Coordinador Académico

jmonsalve@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:43374

Diag.104 69-120 El pedregal



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

		Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.		Usuario Solicitante: MHPacevedo		PATRICIA ACEVEDO PERALTA	
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:		36-02-00-005-920410		CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA	
		Fecha y Hora Sistema:		29/01/2026 12:00:00 a. m.			

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO																					
Con base en el CDP No: 3926 de fecha 2026-01-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle																					
Número:		27226		Fecha Registro:		2026-01-29		Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-005-920410 CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA											
Vigencia Presupuestal		Actual		Estado:		Generado		Tipo de Moneda:		COP-Pesos		Tasa de Cambio:		0,00							
Valor Inicial:		49.269.969,00		Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:		49.269.969,00		Saldo x Obligar:		49.269.969,00							
TERCERO ORIGINAL																					
Identificación: Cédula de Ciudadanía		1152455920		Razón Social:		DEYVID FRANCISCO BLANDON OLMOS						Medio de Pago:		Abono en cuenta							
CUENTA BANCARIA																					
Número:		0731000787		Banco:		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA						Tipo:		Ahorro		Estado:		Activa			
ORDENADOR DEL GASTO																					
Identificación:		98487077		Nombre:		HONORIO OLIVEROS GOMEZ						Cargo:		SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA							
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE													
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:		No		Num. Solicitud de Comisión:		Número:		CO1.PCCNTR.9192109		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES		Fecha:		2026-01-29	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO																					
DEPENDENCIA		POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		FUENTE		RECURSO		SITUAC.		FECHA OPERACIÓN		VALOR INICIAL		VALOR OPERACIÓN		VALOR ACTUAL		SALDO X OBLIGAR			
920418 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC- CENTRO DE LA TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		Propios		26		CSF				49.269.969,00		0,00							
										Total:		49.269.969,00		0,00		49.269.969,00		49.269.969,00			

Objeto:	INSTRUCTOR: 05_9204_105 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN EL ÁREA DE FIC EN LAS QUE SE REQUIERA SUPLIR
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-01-30	315.833,00	315.833,00	NINGUNO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-02-28	4.737.497,00	4.737.497,00	NINGUNO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-03-30	4.737.497,00	4.737.497,00	NINGUNO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-04-30	4.737.497,00	4.737.497,00	NINGUNO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-05-30	4.737.497,00	4.737.497,00	NINGUNO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-06-30	4.737.497,00	4.737.497,00	NINGUNO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-07-30	4.737.497,00	4.737.497,00	NINGUNO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-08-30	4.737.497,00	4.737.497,00	NINGUNO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-09-30	4.737.497,00	4.737.497,00	NINGUNO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-10-30	4.737.497,00	4.737.497,00	NINGUNO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-11-30	4.737.497,00	4.737.497,00	NINGUNO
36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-10	1.579.166,00	1.579.166,00	NINGUNO

Diana Moreno O.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)